



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11414

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 14 de noviembre de 2019 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado núm. 354/2019 que se tramita ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma

Hechos

1. La señora María del Carmen Alvaro Clemente ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 354/2019, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma - contra la Resolución de 19 de julio de 2019 del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve su recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 5 de marzo de 2019 por la que se dicta la resolución definitiva del expediente de reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por la interesada después del reconocimiento de la pensión de incapacidad permanente.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 354/2019, que se siguen por los trámites del procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma- para que puedan comparecer como demandados /demandadas y personarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 14 de noviembre de 2019

El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca

Miquel Caldentey Tous

